GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 102-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 376-2024-GRA/PEMS-OA del 15 de abril del 2024 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe Nº 051-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 12 de abril del 2024, se comunica que el señor Juan Rafael Contreras Riveros, percibe una remuneración mensual de S/. 2,203.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Alejandra Hilda Riveros Benavides de Contreras, acaecido el día 03 de abril del 2024, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa N° trescientos sesenticuatro y copia del D.N.I 29560183, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio Nº 376-2024-GRA-PEMS-OA del 15 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Juan Rafael Contreras Riveros.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000000908, del 16 de abril del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Juan Rafael Contreras Riveros, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Juan Rafael Contreras Riveros, por la suma de cinco mil cuatrocientos siete con 22/100 soles (S/. 5,407.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cinco mil cuatrocientos siete con 22/100 soles (S/. 5,407.22)., que hacen un total de **diez mil ochocientos catorce con 44/100 soes (S/. 10,814.44).**







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitcuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ARECUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIQUAS AUFODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA GERENTE EJECUTIVO

Tona de Administra

Doc. 6861499 Exp. 4276326